



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.

Sincé, Sucre, veinticinco (25) de noviembre del dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: CARLOS ROMERO HERNANDEZ

DEMANDADO: MARIO JAVIER MEZA HERAZO Y OTROS

RADICACION: 70742318900120190008900

Vista el anterior informe de secretaría, córrase traslado común a las partes por el término de tres (3) días de la complementación del dictamen pericial rendido por el perito designado en este asunto, señor ROSEMBER ARROYO TEHERAN, para los fines indicados en el artículo 228 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ:

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ